

RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DE 07/10/2025

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 25001285 H4 DE 2025”

LA SUSCRITA GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO, DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No. 01363 del 11 de julio 2023 “por medio de la cual se delegan funciones”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: **“REALIZAR LA ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SALAS TÉCNICAS SECTOR CGAB EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.”**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 530.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIF Nación No. 24925 expedido el 25 de septiembre de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 30 de septiembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, efectuado el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso:

INTERESADO	Plazo de recepción (Antes 06/10/2025; hora: 5:00 pm)	Certificación Tamaño Empresarial	Certificado o cámara comercio o Registro Mercantil	Domicilio	Condición acreditada	Observación

INFINIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BOGOTÁ	MICRO EMPRESA	CUMPLE
GITAI GROUP SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BOGOTÁ	MICRO EMPRESA	CUMPLE
CONSTRUOBRA S ISAVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BUCARAMA NGA	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BUCARAMA NGA	MICRO EMPRESA	CUMPLE
PRADA ROJAS INGENIEROS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BUCARAMA NGA	MICRO EMPRESA	CUMPLE
OCCINT DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BUCARAMA NGA	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE
CONSTRUCTORA JAC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BARICHARA	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FLORIDABLANCA	MEDIANA EMPRESA	CUMPLE
GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FLORIDABLANCA	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
IXTAN GLOBAL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CÚCUTA	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE

Que, efectuada la evaluación a las **solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas** recibidas, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del señalado decreto, se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme Colombianas domiciliadas en el Departamento de Santander.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001285 H4 de 2025 que tiene por objeto “REALIZAR LA ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SALAS TÉCNICAS SECTOR CGAB EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA”, con limitación a Mipymes Territorial al departamento de Santander.

Artículo 2. CRONOGRAMA: Será el establecido por la Aerocivil en la plataforma de compras públicas SECOP II, junto con las modificaciones que realice la entidad en el pliego electrónico.

Artículo 3. CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Artículo 4. VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Artículo 5. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

Artículo 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 7. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

Dada en San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE

Revisó y Aprobó: Wilmar Coronel Gómez - Profesional Aeronáutico II